Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93 y sus modificaciones"

RESOLUCION Nº 723
ACTA Nº34 – 03/09/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 162 de fecha 02/09/2019 respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION, que nos ocupa, y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen Nº19/2019 del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a "ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado sus propuestas la firma GRAFICA MONARCA S.R.L, SAN JORGE COMERCIAL Y FM COMERCIAL conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L, SAN JORGE COMERCIAL para el Lote Nº2 y FM COMERCIAL para el Lote Nº3 cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido se recomienda Adjudicar el servicio para el Lote Nº1, 2 y 3.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 20/2019 ID N° 367384 "ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION a las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L Lote Nº1 por Gs. 19.635.000 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL); SAN JORGE COMERCIAL para el Lote Nº2 por Gs. 20.893.500 (GUARANIES VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS); FM COMERCIAL para el Lote Nº3 por Gs. 33.890.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL).**----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente de Sesión**
Stela Galeano;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
Recibí: Evelin Caceres
06/09/19
09:30H.